

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
99
Fecha de Aprobación
26 DIC 2017
ROL S.II
7133-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1098 de fecha 10/10/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4991321 de fecha 12/12/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 29,65 m² ubicada en MARQUIRAVE
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 032 Lote N° 10 manzana D
 localidad o loteo LAS PALMAS III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA LILIANA GONZALEZ GONZALEZ	7.423.262-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	ARQUITECTO	10.944.948-2

NOTA según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20 898 según artículo 17º de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA HASTA 140 M2

DIRECCIÓN: MARQUIRAVE 032 POBLACION LAS PALMAS III

PROPIETARIO: MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN N	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	29,65	E-3	124.343	3.686.770
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.686.770
3	% Derechos	1,50%			55.302
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				55.302

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **29,65 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 12.651 del 30.03.04 y R.F. N° 8577 del 16.03.05, que aprueba una superficie de 65,68 m².
- P.E N° 15.670 del 16.10.09 con una superficie total de 44,58 m²

La regularización, de una superficie de 29,65 m², está compuesta por:

1° Nivel: sombreadero en antejardín

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **139,91m²** en un predio de 150,93 m², compuesta de:

1° Nivel (106,04 m²) : sombreadero en antejardín, estar, comedor, cocina, dormitorio 3 y 4, escalera, patio y loggia abierta.

2° nivel (33,87 m²) Dormitorio 1 y 2, baño 2

Cuenta con un calzo de estacionamiento

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Richard Araneda Vargas**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Cuenta con certificado de Avalúo Fiscal.
- Cuenta con lámina de Arquitectura 1/1.

RDA/PGO/cfv.

K-22233